

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 10.4 AGO 2020

Proceso N° 2019-723-00

Se reconoce a la profesional del derecho **Jairo Soto Saavedra**, como apoderado judicial de la demandada **Esmeralda Casas Amaya**, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 279).

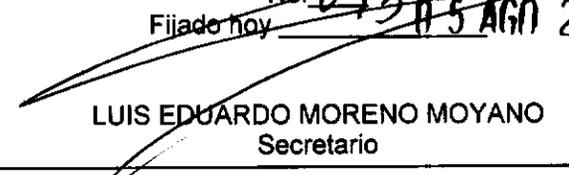
Téngase por notificado a la demandada **Esmeralda Casas Amaya**, por conducta concluyente (C.G.P., art. 301, inc. 2°). Por secretaría contrólese el respectivo término.

Ahora bien, se ordena requerir al abogado Juan Carlos Rozo Parada, para que dentro del término de cinco (5) días, proceda a manifestar los motivos por los cuales no ha procedido aceptar el cargo por el cual fue designado, *so* pena de compulsar copias al Consejo Superior de la Judicatura para que investigue su omisión.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ**  
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.  
Notificación por estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO  
No. 038  
Fijado hoy 10.5 AGO 2020  
  
**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO**  
Secretario

